



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 394

LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 367 de 19 de octubre de 2021, se autorizó al Regidor Metropolitano Edwar Rafael Díaz Villanueva, ausentarse de la jurisdicción municipal y cumplir con sus funciones de manera virtual desde el 29 de octubre al 17 de noviembre de 2021;

Que, mediante Carta N° 368-2021-MML-SGC-SAC-SR1 de 16 de noviembre de 2021, el Regidor Metropolitano Edwar Rafael Díaz Villanueva solicita al Concejo Metropolitano la ampliación de la autorización aprobada con el Acuerdo de Concejo N° 367, para el periodo comprendido del 18 al 23 de noviembre del año en curso;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del Artículo 9 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la ampliación de la autorización al Regidor Metropolitano Edwar Rafael Díaz Villanueva, de ausentarse de la jurisdicción municipal y cumplir con sus funciones de manera virtual desde el 18 al 23 de noviembre de 2021 inclusive, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

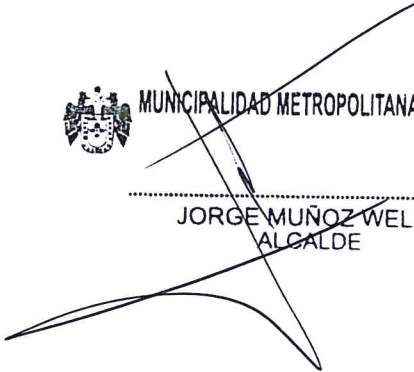
Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE